

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 16 de Febrero de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

N° 15.352	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 247 del 29/01/98 - "VI Encuentro Nacional de Docentes Técnicos": Interés provincial	447
M. Ed. N° 254 del 29/01/98 - Rechaza solicitud reconocimiento al Mérito Artístico	447
S.G.G. N° 256 del 30/01/98 - Prórroga de designación de personal temporario	448
M.G.J. N° 257 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	448
M.G.J. N° 258 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	449
M.G.J. N° 259 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	449
M. Ed. N° 260 del 30/01/98 - Designación de personal - Dcto. N° 1.178/96	450
M. Ed. N° 261 del 30/01/98 - Designación de personal - Dcto. N° 1.178/96	450
M. Ed. N° 262 del 30/01/98 - Designación de personal - Dcto. N° 1.178/96	450
M. Ed. N° 263 del 30/01/98 - Designación de personal - Dcto. N° 1.178/96	451
M.G.J. N° 264 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	451

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 239 del 29/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	452
M. Ed. N° 241 del 29/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	452
M. Ed. N° 242 del 29/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	452
M. Ed. N° 243 del 29/01/98 - Accidente de trabajo	452
M. Ed. N° 244 del 29/01/98 - Rechaza recurso de revocatoria.....	452
M. Ed. N° 245 del 29/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	452
M. Ed. N° 246 del 29/01/98 - Accidente de trabajo	453
M. Ed. N° 248 del 29/01/98 - Rechaza denuncia de ilegitimidad y recurso de reconsideración.....	453
M. Ed. N° 249 del 29/01/98 - Accidente de trabajo	453
M. Ed. N° 250 del 29/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	453
M. Ed. N° 251 del 29/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	453
M. Ed. N° 252 del 29/01/98 - Rechaza recurso de aclaratoria	453
M. Ed. N° 253 del 29/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	453
M. Ed. N° 255 del 29/01/98 - Rechaza recurso de aclaratoria	453

LICITACIONES PUBLICAS

N° 273 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 01/98	453
N° 241 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 1/98	454
N° 218 - Direcc. Nac. de Arquitectura Distrito Noroeste N° 14/98	454
N° 187 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste N° 13/98	454
N° 113 - Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 10/98.....	454

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 274 - S.O.S.P. N° 04/98	454
N° 265 - M.S.P. Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativía N° 10/98.....	455
N° 264 - M.S.P. Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativía N° 09/98.....	455
N° 208 - S.O. y S.P. N° 01/98.....	455

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 275 - Vélez, Josefina - Expte. Nº B-99.307/97	455
Nº 272 - D'Aluisi, Natividad - Carrera, Jorge Ovidio - Expte. Nº C-05.817/97	455
Nº 268 - Luis Eduardo Saavedra - Expte. Nº 37.440/97	455
Nº 251 - Vaca, Manuel - Expte. Nº 1C-04.023/97	456
Nº 250 - Lastra, Walter Benjamín - Expte. Nº C-02.802/97	456
Nº 247 - Castillo, Leonor Zulema - Expte. Nº B-92.529/96	456
Nº 235 - López, Gabriel Pablo - Expte. Nº 2C-6.493/97	456
Nº 227 - Canónica, Luis - Expte. Nº C-06.186/97	456
Nº 226 - Contreras, Jesús Mariano - Expte. Nº B-99.187/97	456
Nº 209 - Cristóbal, Elio Alfredo - Expte. Nº 1C-06.280/97	457

REMATES JUDICIALES

Nº 271 - Por: Susana Julia de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-78.214/96	457
Nº 270 - Por: Susana Julia de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-83.902/96	457
Nº 269 - Por: Susana Julia de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-78.863/96	457
Nº 266 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº B-96.241/97	457
Nº 257 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-90.177/96	458
Nº 256 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 8.953/95	458
Nº 255 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-00858/97	459
Nº 254 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº B-12.267/90	459
Nº 253 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-91.330/96	459
Nº 252 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 1.874/96	460
Nº 230 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-95.197/97	460
Nº 216 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 1B-97.283/97	460

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 267 - Ressia, Estela - Expte. Nº 1C-07.189/98	460
Nº 260 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. Nº B-64.743/95	461

EDICTO JUDICIAL

Nº 242 - Enriqueta Martha Hinojo de Fernández - Expte. Nº B-95.732/97	461
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 263 - Sodería El Parque S.R.L.	461
Nº 258 - D. Santos S.R.L.	462

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 167 - Super Entre Ríos	462
---------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 262 - Cocirap S.A., para el día 26/02/98	463
Nº 261 - Trabasani S.A., para el día 26/02/98	463
Nº 259 - Todolim S.A., para el día 26/02/98	463
Nº 220 - T.A. El Salteño S.A., para el día 28/02/98	463
Nº 186 - Deshidratados Salta S.A., para el día 27/02/98	464

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 249 - Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" - Metán, para el día 07/03/98..... 464

N° 248 - Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", para el día 08/03/98 464

RECAUDACION

N° 276 - Del día 13/02/98..... 465

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de enero de 1998

DECRETO N° 247

Ministerio de Educación

VISTO las presentes actuaciones, en las que obra nota interpuesta por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica-Regional XIII, solicitando se declare de Interés Provincial la realización del "VI Encuentro Nacional de Docentes Técnicos" llevado a cabo entre el 13 al 15 de agosto de 1997, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 486/97 del Ministerio de Cultura y Educación -fs. 2/3-, se declaró de interés educativo dicho evento;

Que a fs. 11/12 Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad de Educación de Ciencias y Técnica, informa que efectivamente se vienen realizando tales encuentros anualmente y que a la fecha cobraron interés nacional por haber logrado los docentes de Escuelas Técnicas un importante espacio de debate y reflexión sobre aspectos ligados a la propia Transformación Educativa, como así también a la problemática y reconversión de la relación oferta-demanda de las Escuelas Técnicas en el contexto del Cambio;

Que por lo expuesto la mencionada Secretaría considera pertinente la adhesión y declaración al invocado encuentro de interés provincial, por cuanto la misma facilitaría las condiciones de participación de docentes de la Provincia;

Que asimismo realiza las siguientes observaciones:

a) Limitar o especificar que los posibles beneficiarios participantes deberán ser docentes de Escuelas Técnicas de Área Técnica específica, por cuanto entiende que ése fue el espíritu inicial de los encuentros; b) La información del referido encuentro hace mención a un Encuentro Nacional de Docentes de Educación Tecnológica. Al respecto aclara que a la fecha en la Argentina no existen docentes titulados en Educación Tecnológica, pero entiende que se quiere representar de algún modo a los actuales profesores de escuelas técnicas y en especial a los que se encuentran

en procesos de "reconversión laboral" orientados a diversas tecnologías o en términos generales al campo de la Educación Tecnológica;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "VI Encuentro Nacional de Docentes Técnicos" llevado a cabo entre el 13 y el 15 de agosto de 1997, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 29 de enero de 1998

DECRETO N° 254

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-5.371/89.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Milenco Juan Jurcich Núñez solicita el otorgamiento del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico" en el área Creadores Literarios, y;

CONSIDERANDO:

Que sobre lo gestionado ha tomado intervención Fiscalía de Estado dictaminando a fs. 177/178 que el beneficio solicitado se enmarca en las previsiones de la Ley Provincial N° 6.475 y sus modificatorios la que permite distinguir, entre otros, a los Creadores Literarios;

Que el órgano interviniente destaca que para el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Artístico en el supuesto de los Creadores Literarios, son requisitos: Haber cumplido al momento de la obtención del beneficio 55 años de edad, ser nativo de

la provincia de Salta o acreditar una residencia de 25 años en la misma, acreditar una trayectoria pública en su disciplina artística de por lo menos 20 años, haber publicado al momento de solicitar el beneficio un mínimo de tres libros de creación artística en cualquier género de la disciplina y haber obtenido alguno de los premios taxativamente enumerados en el artículo 4° de la Ley 6.475 mod. por Ley 6.802;

Que conforme la normativa descripta y de las constancias de autos surge que el peticionante no ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley para el otorgamiento al mérito artístico como Creador Literario, toda vez que no acredita la obtención de alguno de los premios citados precedentemente, y que la normativa vigente exige como requisito sine qua non para hacerse acreedor del beneficio solicitado, sin perjuicio de que pueda acreditarse posteriormente;

Que cabe poner de manifiesto que la presente observación no implica desconocer la dilatada trayectoria artística del presentante, su fructífera contribución a la cultura y folklore salteños, como la sensibilidad estética puesta de manifiesto en cada una de sus obras, sino que se efectúa en el estricto marco de legalidad que compete al órgano dictaminante;

Que ante las consideraciones vertidas precedentemente, Fiscalía de Estado considera que debe rechazarse el reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. Milenco Juan Jurcich Núñez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase la solicitud de "Reconocimiento al Mérito Artístico" en el área Creador Literario, presentada por el señor Milenco Juan Jurcich Núñez, L.E. N° 7.210.748, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 256

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 02-2.342/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, gestiona la prórroga de la designación como personal temporario del señor Cristian Eduardo Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez fue designado por Decreto N° 1.134/96, autorizándose su última prórroga a través del Decreto N° 3.188/97.

Que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido, por lo que procede acceder a lo requerido.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1998.

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones que las establecidas en Decreto N° 1.134/96, a partir del 02 de enero de 1998, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 257

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 64-38.301/97 - Rfte.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanca, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.546/96.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario

para que se desempeñe en la Dirección General Provincial del Trabajo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de seis meses, el Contrato de

Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanca, D.N.I. N° 10.004.900, aprobado por Decreto N° 1.546/96.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el Contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07. Presupuesto 1998.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 258

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 64-38.301/97 - Rfte.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Salvador del Milagro Cancinos, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.551/96.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario

para que se desempeñe en la Dirección General Provincial del Trabajo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Salvador del Milagro Cancinos, D.N.I. N° 13.347.129, aprobado por Decreto N° 1.551/96.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el Contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07. Presupuesto 1998.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 259

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 64-38.301/97 - Rfte.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.801/96.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario

para que se desempeñe en la Dirección General Provincial del Trabajo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, aprobado por Decreto N° 1.801/96.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el Contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07. Presupuesto 1998.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 260

Ministerio de Educación

Expediente N° 106-10.364/97.

VISTO, el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que el señor José Fernando Segerer se desempeña en calidad de contratado, siendo oportuno prorrogar sus servicios pero en condiciones de sin estabilidad, existiendo la vacante de un cargo de Técnico N° de Orden 113 de la citada Dirección, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de vacantes de Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor José Fernando Segerer, D.N.I. N° 21.316.419, en el cargo de Técnico N° de Orden 113, Escalafón 02, Agrupamiento T, del Departamento Control y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a partir del 01 de junio de 1997, en condiciones de "sin estabilidad".

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y Artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 261

Ministerio de Educación

Expediente N° 106-10.364/97.

VISTO, el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que la señorita Silvia Raquel Ferreyra se desempeña en calidad de contratada, siendo oportuno prorrogar sus servicios pero en condiciones de sin estabilidad, existiendo la vacante de un cargo Administrativo - N° de Orden 135 de la citada Dirección, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de vacantes de Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Silvia Raquel Ferreyra, D.N.I. N° 21.840.846, en el cargo Administrativo N° de Orden 135, Escalafón 02, Agrupamiento A, de la Dirección de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a partir del 17 de mayo de 1997, en condiciones de "sin estabilidad".

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y Artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 262

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-10.364/97.

VISTO el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que el Sr. Roberto Daniel Aparicio se desempeña en calidad de contratado, siendo oportuno prorrogar sus servicios pero en condiciones de sin estabilidad, existiendo la vacante de un cargo de Técnico N° de Orden 59 de la citada Dirección, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de vacantes de Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Roberto Daniel Aparicio, D.N.I. N° 21.165.999, en el cargo de Técnico N° de Orden 59, Escalafón 02, Agrupamiento T, del Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a partir del 01 de junio de 1997, en condiciones de "sin estabilidad".

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y Artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 263

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-10.364/97.

VISTO el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección General de Administración del Ministerio de

Educación, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que el Sr. Norberto Rafael Arce se desempeña en calidad de contratado, siendo oportuno prorrogar sus servicios pero en condiciones de sin estabilidad, existiendo la vacante de un cargo de Técnico N° de Orden 118 de la citada Dirección, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de vacantes de Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Norberto Rafael Arce, D.N.I. N° 14.207.671, en el cargo de Técnico N° de Orden 118, Escalafón 02, Agrupamiento T, de la División Rendiciones Especiales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a partir del 01 de junio de 1997, en condiciones de "sin estabilidad".

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y Artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 264

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 52-387.082/97.

VISTO las actuaciones del rubro, en las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Gladys Nelly Gallardo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue aprobado mediante Decreto N° 1.027/97;

Que el mismo fue suscripto a fin de que la nombrada desempeñe tareas de Coordinación en la Oficina Seccional de Registro Civil de la localidad de Profesor Salvador Mazza, habiendo caducado el 24 de octubre

de 1997 la última prórroga autorizada por Decreto N° 3.031/97;

Que en la Cláusula Octava del aludido contrato se establece que el mismo podrá ser renovado por el período de seis (6) meses fijado en la Cláusula Primera;

Que la prórroga propuesta posibilitará la continuidad de la prestación de servicios de la contratada, dada las necesidades existentes en la dependencia en cuestión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Gladys Nelly Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055 a partir del 24 de octubre de 1997 y por el término de seis (6) meses, el cual fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 1.027/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 239 - 29/01/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Elizabeth Ofelia Bellavilla, D.N.I. N° 12.618.900, contra los Decretos N°s. 106 y 200/96, por improcedente y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 241 - 29/01/98
- Expte. N° 01-71.249/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Nora Correa, D.N.I. N° 10.006.667, en contra del Decreto N° 434/96 en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 242 - 29/01/98
- Exptes. N°s. 47-9.613/96 Adj. 01-68.887/96 y 47-9.613/96 Copia.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96 interpuesto por el Sr. Cayetano Ferrari, D.N.I. N° 7.089.025 en mérito a lo expuesto en los considerandos precedententes.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 243 - 29/01/98
- Expte. N° 106-5.093/94.**

Artículo 1° - Encuádrase como Accidente de Trabajo el hecho denunciado por la Sra. Nora Inés Carabajal, D.N.I. N° 14.414.257, docente de la Escuela de Educación Técnica N° 3 de General Güemes, ocurrido con fecha 24/05/94, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 24.557, en mérito a los considerandos enunciados precedentemente.

Art. 2° - Reconócese los gastos ocasionados por Accidente de Trabajo, a favor de la Sra. Nora Inés Carabajal, por la suma de \$ 523,60 (Pesos quinientos veintitrés con sesenta), ocurrido el 24/05/94, según constancias obrantes en autos.

Art. 3° - Encontrándose vigente la Ley N° 6.837 y sus modificatorias de Reprogramación de Deudas del Sector Público, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se ajustará a las normas contenidas en las mismas.

Art. 4° - Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, procédase de acuerdo a lo previsto en las mencionadas normas.

Art. 5° - El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 244 - 29/01/98
- Expte. N° 46-20.942/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96 interpuesto por la Sra. Norma Beatriz Nazar, D.N.I. N° 16.416.875, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 245 - 29/01/98
- Expte. N° 01-68.731/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Martha Zuleta de Cansino, L.C. N° 5.084.273, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones

expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 246 - 29/01/98 - Expte. N° 42-3.029/96.

Artículo 1° - Apruébanse los comprobantes de gastos presentados por el Sr. Manuel Antonio Reyes, D.N.I. N° 17.680.285, docente de la Escuela de Educación Técnica N° 26 de Islas de Cañas, Dpto. Iruya, por la suma de \$ 610,77 (Pesos seiscientos diez con setenta y siete centavos), reconociendo que los mismos fueron efectuados con motivo del Accidente de Trabajo sufrido en fecha 02/12/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 248 - 29/01/98.

Artículo 1° - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad y el Recurso de Reconsideración interpuestos por la Sra. Olga Celia Rojas de Dib, D.N.I. N° 5.415.343, en contra de los Decretos N°s. 106 y 200/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 249 - 29/01/98.

Artículo 1° - Apruébanse los comprobantes de fs. 10, 11, 12, 16, 17, 26, 27, 33, 34, 42, 43, 44, 04, 05 y 06 por la suma de \$ 445,86, (Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y seis), presentado por la Sra. Gladys Evelina Pistán de Luna, D.N.I. N° 11.908.518, Personal de Servicios Titular de la Escuela N° 078 "Mercedes Lavin" de Salta, Capital, en concepto de reconocimiento de gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido con fecha 24/12/96.

Art. 2° - Giréanse las presentes actuaciones al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, para su correspondiente tramitación.

Ministerio de Educación - Decreto N° 250 - 29/01/98 - Expte. N° 01-68.663/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Silvia Contreras Siles de Boero, D.N.I. N° 14.703.006, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 251 - 29/01/98 - Expte. N° 01-71.239/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Sr. Sergio Armando Sosa, D.N.I. N° 14.302.596, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 252 - 29/01/98 - Expte. N° 106-6.788/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por la Srta. Silvia Sonia Elizabeth Pérez, D.N.I. N° 17.355.642, en contra del Decreto N° 106/96 en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 253 - 29/01/98 - Expte. N° 47-9.542/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Valentina del Carmen Vega de Macías, D.N.I. N° 5.891.543, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 255 - 29/01/98 - Expte. N° 106-6.874/96.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Aclaratoria presentado por la profesora María Luisa León, D.N.I. N° 10.805.648, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Procedase a la Revocación de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96 en lo que a la Sra. María Luisa León se refiere, de acuerdo a lo normado por el Artículo 48, Inciso a) de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 273

F. N° 100.254

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL**

Licitación Pública N° 01/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 01/98, con Fecha de Apertura el día 26/02/98 a Hs. 10:00, para la compra de 45.000 (cuarenta y cinco mil) kilogramos de Leche Entera en Polvo, destinados Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/02/98

O.P. N° 241 F. N° 100.196
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 1/98

Fecha de Apertura: 04/03/98 - Hs. 10:00
Adquisición: Medicamentos - material de curación descartables y radiológicos.

Precio del Pliego: \$ 300,00

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso - Ventas: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 16/02/98

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 580,00.

Imp. \$ 375,00 e) 11/02 al 04/03/98

O.P. N° 218 F. N° 100.142
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Llamado a Licitación Pública N° 14/98

Objeto: Capilla y Convento de San José de Lules - Pcia. de Tucumán. Restauración y Puesta en Valor.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso de la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 13 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 370,00.

Imp. \$ 375,00 e) 12/02 al 15/03/98

O.P. N° 113 F. N° 99.950
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Llamado de Licitación Pública N° 10/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del Paso Internacional Aguas Blancas - en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 420,00.

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 25/02/98

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 187 F. N° 100.107
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 13/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del puesto fronterizo Pocitos - Tartagal, provincia de Salta.

O.P. N° 274 F. v/c. N° 8.728
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 04/98

"Refacción y construcción salas de internación en el Hospital Oñativia - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 86.500.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 90,00.

Venta de Pliegos: A partir del 17 de febrero de 1998.

Apertura de Propuestas: Días 03 de marzo de 1998 a horas 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 381.

Imp. \$ 25,00 e) 16/02/98

O.P. N° 264 F. N° 100.238

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital de Endocrinología y Metabolismo

"Dr. Arturo Oñativia"

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 09/98

Adquisición: Medicamentos.

Fecha de Apertura: 27/02/98 - horas: 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia" - Sector Gestión Compras - Eduardo Paz Chaín N° 36 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 16/02/98

O.P. N° 265 F. N° 100.238

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital de Endocrinología y Metabolismo

"Dr. Arturo Oñativia"

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 10/98

Adquisición: Drogas, reactivos y vidrio.

Fecha de Apertura: 27/02/98 - horas: 12:30.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia" - Sector Gestión Compras - Eduardo Paz Chaín N° 36 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 16/02/98

O.P. N° 208 F. v/c. N° 8.726

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 01/98

"Sede Social Escuela para Padres - Salta - Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 135.800,00

Fecha y Hora de Apertura: 13 de marzo de 1998 a Hs. 10:00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 17 de febrero hasta el 06 de marzo de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 381.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 16/02/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 275 R. s/c. N° 7.778

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Vélez, Josefina - Sucesorio" - Expte. N° B-99.307/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 16 de diciembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18/02/98

Dra. María Saravia de Sayús, sito en Avda. Belgrano 1002 de esta Ciudad, en el Expte. N° C-05.817/97, caratulado "D'Aluisi, Natividad - Carrera, Jorge Ovidio s/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: Por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 272 F. N° 100.256

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la

O.P. N° 268 F. N° 100.242

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán - Salta; Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos

caratulados: "Sucesorio de don Luis Eduardo Saavedra" - Expte. Nº 37.440/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de diciembre de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. Nº 251 F. Nº 100.214

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "Sucesorio de Vaca, Manuel" - Expte. Nº 1C-04.023/97, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. Nº 250 F. Nº 100.212

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría Nº 1 del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos "Lastra, Walter Benjamín s/Sucesorio", Expte. Nº C-02.802/97, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. Nº 247 F. Nº 100.203

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Castillo, Leonor Zulema", Expte. Nº B-92.529/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por treinta días. Salta, 04 de febrero de 1998. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; María Delia Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. Nº 235 F. Nº 100.186

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "López, Gabriel Pablo - Sucesorio", Expte. Nº 2C-6.493/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Salta, 02 de febrero de 1998. Salta, 06 de febrero de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/02/98

O.P. Nº 227 F. Nº 100.163

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Canónica, Luis, Sucesorio"; Expte. Nº C-06.186/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 17 de diciembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/02/98

O.P. Nº 226 F. Nº 100.162

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Contreras, Jesús Mariano - Sucesorio"; Expte. Nº B-99.187/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de febrero de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/02/98

O.P. N° 209

F. N° 100.145

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Cristóbal, Elio Alfredo s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-06.280/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Elio Alfredo Cristóbal, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley por el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación tres días. Salta, 03 de febrero de 1998. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/02/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 271

F. N° 100.250

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Vehículo tipo familiar marca Asia

El 17 de febrero a Hs. 19:00, en calle 10 de Octubre 125 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Asia, modelo Towner Coach, año 1994, motor y chasis marca Asia, dominio A-0092442. Posee gato, llave y auxilio. Stereo y aire acondicionado. Cinco asientos para siete personas. El automóvil podrá ser revisado en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 12ª Nom. en juicio seguido contra Laragione, Guillermo Néstor - Expte. N° 1B-78.214/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/02/98

O.P. N° 270

F. N° 100.249

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 17 de febrero a Hs. 18:45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: Televisor color 20" marca Hitachi con control remoto; videgrabadora marca Hitachi con control remoto; centro musical marca Hitachi con dos parlantes. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 6ª Nom., en juicio seguido contra Cattáneo, Luis A. y otro - Expte. N° 1B-83.902/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y

sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 16/02/98

O.P. N° 269

F. N° 100.248

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 17 de febrero a Hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: Heladera familiar marca Sacool, modelo 111/2; armario metálico con puertas corredizas, sin estantes; sillón de tres cuerpos de madera; escritorio de fórmica con dos cajones; televisor marca Noblex de 20"; silla tapizada en cuerina; cafetera marca Walita con filtro. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 11ª Nom., en juicio seguido contra Dante Escudero - Expte. N° 1B-78.863/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 16/02/98

O.P. N° 266

F. N° 100.239

Atención Mosconi

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

Inmuebles sito en Avda. Belgrano esq. Perú

El día 18 de febrero de 1998 a Hs. 18:00, en Avda. Belgrano esq. Perú, de la localidad de General Enrique Mosconi, remataré con la base de \$ 28.175 (Pesos veintiocho mil ciento setenta y cinco), los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano esq. Perú; Matrícula N° 7.760, Sección A, Manzana 83, Parcela 8, Dpto. 23 y Matrícula 8.138, Sección A, Manzana 83, Parcela 7, Dpto. 23 - San Martín - General E. Mosconi, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Díaz, Rubén Héctor - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-96.241/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 2da. Nom., por orden del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo. I. Características de los inmuebles: a) Mat. 7.760. El inmueble cuenta

con un portón y una puerta de madera de acceso sobre calle Perú; dos garajes con techos de chapa de zinc, sin paredes; un quincho con horno de barro, parrilla, techo de zinc y paredes de mampostería y piso de cemento alisado; una cocina con techo de zinc y cielorraso de machimbre con todas las instalaciones de agua fría y caliente; un comedor con dos ventanas de madera, techo de chapa de zinc y revestimiento de machimbre; un baño de 1ra. con azulejos y todos sus accesorios; una habitación con dos ventanas de madera, una puerta de acceso de dos agua, techo de losa y piso de cerámico; un patio parqueado con veredas de cemento alisado; un comedor de diario con piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc revestido en machimbre, con ventanas. b) Mat. 8.138. Un galpón de 40 por 12,50 aprox. y 7 mts. de altura de mampostería con techo de chapa de zinc, con revoque al grueso y al fino, todo cubierto; en P.B. cuenta con una oficina con ventana; un baño de 1ra. con cerámicos y azulejos y todos sus accesorios; una pileta cisterna para 2.000 lts. y un tanque elevado para 500 lts., calefón y una pileta batea instalada con agua fría y caliente; 1er. Piso: Una escalera a medio terminar de cemento; 3 oficinas sin terminar; acceso: Sobre calle Perú un portón de 2,40 mts. de ancho por 4 mts. de alto y dos ventanas laterales con rejas; sobre calle Belgrano un portón de 4 mts. de ancho por 5 mts. de alto. Servicios Públicos: Ambos inmuebles cuentan con agua y luz; alumbrado público, gas natural y teléfono. Ubicación: Los inmuebles se encuentran a tres cuadras de la plaza principal. Forma de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal Cat. 8.138 \$ 1.122,79; Cat. 7.760 743,52, al día 05/09/97, a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 4 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel. 076-833510.

Imp. \$ 74,00

e) 16 y 17/02/98

O.P. N° 257

F. N° 100.223

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

**Casa en localidad de Río del Valle - Anta -
c/amplio terreno e instalaciones**

El día 17/02/98, a Hs. 17:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con la base de \$ 5.680,76, eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble identificado como Mat. 3.858; Secc. B; Fracc. I; Dto. 02 Anta, ubicado en la localidad de Río del Valle, calle s/nombre, limitando al S. con Lote 2, Mat. 5.859, al E. con Fracc. A, Mat. 42.298, al O. con Rta. Prov. (semi

urbano) - Sup. seg./tít. 9.993,75 m². Mejoras: Se trata de una casa construida en ladrillos, paredes revocadas, 3 dormit., cocina, baño, galería, techo de chapa y piso mosaico en regular estado. Hay otra construcción antigua en regular estado con techo de chapa, ocupada para personal, de 4 habitaciones y galería; una pieza de bloques c/techo de chapa para el encargado del lugar. En el terreno hay un galpón de madera donde funciona un aserradero explotado en la actualidad por el Sr. Carlos Del Basso; hay también 2 hornos para elaboración de carbón, tiene alambre perimetral y un portón de acceso por atrás de estación de FFGB. Servicios: Agua y luz trif. y monof. Se encuentra ocupado por Carlos N. Del Basso y como personal los Sres. López, Oscar y Torres, Miguel cada uno con su grupo familiar. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom. en juicio c/Del Basso, Carlos - Expte. N° B-90.177/96. Cond. de Vta.: Señá 30% más 1,25% p/sellado de Rentas y 5% de Arancel de Ley, todo en el acto del remate y a cargo del comp. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido en el precio. Edictos: p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al susc. Martillero Jorge G. Salazar, Tel. 313382, IVA: Resp. No Inscr.

Imp. \$ 66,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 256

F. N° 100.222

ORAN

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL SIN BASE

**Dos televisores, un juego de living,
un aire acondicionado**

El día 18/02/98 a Hs. 17:30, en calle Bolivia N° 165 de esta ciudad de Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Adriana Manfredini, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Aguilar, Marcelo vs. Aparicio, Alberto s/Ejecutivo - Expte. N° 8.953/95, remate sin base y al contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un televisor marca Talent 14"; un juego de living; un aparato de aire acondicionado, marca Philco, sin numeración visible y un televisor a color, marca Telefunken sin probar funcionamiento. En el estado en que se encuentran. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Martillero Público Jorge E. Arias, Cel. 076-741316, Tel. 22531. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de febrero de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 16/02/98

O.P. N° 255

F. N° 100.220

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Castañares de esta ciudad

El día 18 de febrero de 1998, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos que se le sigue a "Lizárraga, Luis Alberto; Lozano de Lizárraga, Margarita del Valle - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 1C-00858/97, remataré con la base pactada en la cláusula décima cuarta del mutuo hipotecario \$ 12.738,80, el inmueble individualizado como: Matrícula N° 91.863, Secc. J, Manz. 293 "F", Parcela 7, Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en Manzana 4, Lote 7, Grupo 244 Viviendas de esta ciudad. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por los demandados, tres hijos del matrimonio y la Sra. Azucena Pistán. Mejoras: El mismo consta de living amplio, habitación, baño, cocina ampliada, lavadero en construcción y dos baños también en construcción, todo bajo losa. Planta alta, tres dormitorios. Servicios: Cuenta con los servicios sanitarios, eléctricos, alumbrado público y gas natural. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Que al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los Arts. 7°, 9° y 13 sigs. y concs. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero - 25 de Mayo N° 322, Salta - Capital, Tels. 320260 - 211676. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 254

F. N° 100.219

Ex Banco Provincial de Salta

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 1.942,84

Fracción de Finca El Carmen en Campo Santo

El día 17 de febrero de 1998, a Hs. 18:30, en mi escritorio de Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, remat. con la base de \$ 1.942,84 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado, Mat. 41, Fracc. de Finca El Carmen - Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. Medidas y límites según sus títulos. Se enc. ubic. sobre Ruta Prov. 11 a Campo Santo - Dpto. Gral. Güemes. Tiene const. una casa comp. de 5 habitac., cocina,

baño. Todo de adobe y techo chapas de zinc. Luego cinco habitac. p/personal de adobe. Dos estufas p/secado de tabaco, techo de chapas y paredes de adobe. Serv. de luz eléct. y agua de pozo por bombeo. Tierras aptas p/cultivos. Se enc. ocup. p/la demand. como propiet., el Sr. Mormina y su hijo en cal. de arredant. según inf. de fs. 81. Se trata de tres lotes en un mismo catastro. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. N° 1, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Rodríguez de Mormina, Serafina - P.V.E. - Emb. Prev.", Expte. N° B-12.267/90. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 087-214422 por la tarde o al 240330, desp. de Hs. 21:00; J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 17/02/98

O.P. N° 253

F. N° 100.218

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 7.000

Terreno en calle Caseros al 1.200

El día 18 de febrero de 1998 a Hs. 18:30 en mi escritorio de Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.000, el inmueble identificado Mat. 20.748, Secc. E, Manz. 7, Parc. 18, Dpto. Cap. 01, mide Fte. 10 m. x 15,90 m. Fdo., Sup. s/m 159 m2. Límites según sus títulos, Plano 2885, según datos obtenidos de su respec. cédula parcelaria. Se trata de un terreno interno en calle Caseros N° 1283 a mano izquierda hacia el fondo. Se encuentra baldío y deshabitado. Todos los serv. p/el pasillo. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "Prudencio Párraga, Ana Margarita - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 1B-91.330/96. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330, desp. de Hs. 21:00; J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. Nº 252

F. Nº 100.213

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL-BASE \$ 8.099,58

Importante inmueble en calle Mendoza Nº 624
(entre La Florida y Alberdí)

El Jueves 19 de febrero a hs. 18,05 en mi local de remate en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 308, Secc. E., Manz. 32, Parc. 12, Dpto. Capital. Ext. partiendo de la esquina S.E. del inmueble mencionado sobre la calle Meridoza, la línea divisoria de esta frac. se dirige hacia el O. 9,35 m., a cuya profundidad se dirige hacia el N. 15,80 m., donde se quiebra al E. en una extensión de 1,65 m., quebrándose al S. 4,20 m., formando un martillo para quebrarse allí de nuevo hacia el E. 7,40 m., donde se quiebra hacia el S., hasta encontrar el punto de partida 11,30 m. Lím. N. prop. de Amalia S. de Galera. S. Calle Mendoza. E. Prop. de Félix Lucas y Vidal Güemes. O. Frac. B. Sup. s/t. 112,83 m², datos según cédula parcelaria.

Dependencias: Consta de una sala de espera, tres habitaciones, dos baños, una cocina, un pequeño patio y una escalera que nos lleva a la terraza donde hay un altillo, el techo es de losa con excepción de la sala de espera que es de chapa, el piso es de mosaico tipo granito y también con alfombra, cuenta con todos los servicios públicos. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes, datos según inf. O. de Justicia. Forma de Pago: Señal 30%. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, dinero de contado.

Exhibición: Lunes 16, martes 17 y jueves 19 de Hs. 10,00 a 12,00. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 1 de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos caratulados "D.G.I. (Anses) c/Clinica Psiquiátrica Salta s/elec. fiscal", Expte. Nº 1.874/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta, Capital.

Imp. \$ 69,00

e) 16, 17 y 19/02/98

O.P. Nº 230

F. Nº 100.175

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Guayaquil Nº 573 -
Villa Juanita - (Sup. 490,50 m²)

El día 17/02/98, a Hs. 18,45, en San F. y Stgo. Nº 758, remataré con la base de \$ 2.161,82, el inm. Cat. Nº 84.120 - Sec. "O" - Mzna. 397 - Parc. 08 - Cap. 01 c/Sup. T. de 490,50 m², ubicado en calle Guayaquil

573 - Vª Juanita, cuenta c/liv. com., 2 dorm., garage, baño s/terminar, c/contrapiso, techo de losa, paredes s/revocar, s/carpintería, c/escalera de cemento p/la terraza, hacia el fondo un patio y 1 galería cerrada y dos dorm. c/techo de losa, además dos dorm. y 1 habit. c/techo de zinc. Serv.: Agua, cloaca, luz, gas nat., alumb. púb. y calle sin pav. Ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com. de 3ª. Nom., en juicio que se sigue "c/Alvarez Galeani, Felicino s/Ejec. Hipotecaria" - Expte. Nº B-95.197/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08,00 a 20,00. A.J.G., Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 17/02/98

O.P. Nº 216

F. Nº 100.148

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 7.491,58

Una casa en Barrio Intersindical - Ciudad

El 17/02/98 a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.491,58, el inmueble matrícula: 80.048 - Secc. R - Manz. 490-a - Parc. 23 - Dpto. Capital - Sup. 250 m². Plano 6.142 D.G.I. Ubicada en calle Radio Santiago del Estero, Med. 427, de Bº Intersindical, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con jardín en frente, entrada p/vehículos, living comedor, cocina, dos baños de 1ª, cuatro dormitorios, piso flexiplas y techo de losa, el patio tiene jardín, lavadero techado y está tapiado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural y pavimento. Está habitado por los demandados y una hija mayor. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: Aguilar, Adam y Reyes, María E. - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 1B-97.283/97. Edictos: Cuatro días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/02/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 267

F. Nº 100.245

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de

Llacer Moreno, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Ressia, Estela" s/Concurso Preventivo de Acreedores, Expediente N° 1C-07.189/98, que con fecha 05/12/97 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Estela Ressia, D.N.I. N° 11.616.102, con domicilio en calle General Güemes N° 1405, ciudad de Salta, designándose Síndico al C.P.N. Inés Myriam Moreno, con domicilio en calle Catamarca N° 425, 4to. Piso Dptp. "B", a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de hs. 17,00 a 19,00 hasta el día 03 de marzo de 1998, estableciéndose el día 14 de abril de 1998 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de mayo de 1998 el informe general y fijándose el día 14 de setiembre de 1998, a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 12 de febrero de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 260

F. N° 100.237

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-64.743/95, informa que en los autos de referencia ha recaído resolución que dispone lo siguiente:

1) Que con fecha 30 de diciembre de 1997 se ha declarado la Quiebra de Molinera Sudamericana S.A., con domicilio legal en Avda. J.M. de Rosas s/N° de esta Capital.

2) Que ha sido designado síndico -atento lo dispuesto por el Art. 253, Inc. 7 LCQ- el Dr. Luis Guillermo López Mirau, con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha ordenado que la fallida y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 horas de su posesión los bienes de aquélla.

4) Que se ha ordenado el desapoderamiento de los bienes de la fallida, debiéndose hacer cargo el Síndico.

5) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

6) Intimar a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la Quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

7) Que se ha fijado el día 31 de marzo de 1998 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de su créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2 los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 16,30 a 19,00.

8) Que se ha fijado el día 14 de abril de 1998 como fecha tope para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico.

9) Que se ha fijado el día 15 de mayo de 1998 como fecha tope para que el síndico presente los informes individuales y el día 29 de junio de 1998 para que lo haga con el informe general.

10) Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 09 de febrero de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 23/02/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 242

F. N° 100.197

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Hinojo de Fernández, Enriqueta Martha - Quiebra solicitada por el Banco Roberts S.A." - Expte. N° B-95.732/97, cita y emplaza a la Sra. Enriqueta Martha Hinojo de Fernández, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese edictos por tres días. Salta, 09 de diciembre de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13, 16 y 17/02/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 263

F. N° 100.231

SODERIA EL PARQUE S.R.L.

1) **Socios:** Luis Alberto Pardo, argentino, mayor de 24 años de edad, D.N.I. N° 23.202.864, estado civil

soltero, comerciante, con domicilio legal en Anzoátegui 1656 de la ciudad de Salta; Jerónimo Arcil Pardo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 8.165.170, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Pasaje N° 21 Casa 991 Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta y Azucena América Salas, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 6.163.998, comerciante, con

domicilio legal en Block 8 Dpto. 3 Grupo 99 Viviendas Barrio Castañares de la ciudad de Salta.

2) **Fecha de Contrato:** 17 de diciembre de 1997.

3) **Denominación:** Sodería El Parque S.R.L.

4) **Domicilio Social:** Parcelas 9/10 Manzana 65 Sección "V" Parque Industrial, Salta - Capital.

5) **Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Fabricación, elaboración y comercialización de agua gasificada simple; b) Embotellado de agua natural y mineral; C) Compraventa, representación y distribución de jugos, cervezas y vinos; D) Importación de maquinarias, envases, materia prima y elementos para su operatoria comercial e industrial.

6) **Duración:** 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Administración y representación:** La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio Luis Alberto Pardo, en su calidad de socio gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, quedando designado en este acto en tal cargo.

8) **Capital social:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), representado por 30 (treinta) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Luis Alberto Pardo, 10 (diez) cuotas sociales; Jerónimo Arcil Pardo, 10 (diez) cuotas sociales y Azucena América Salas, las restantes 10 (diez) cuotas sociales. La integración de las cuotas suscriptas se realiza mediante el aporte en forma conjunta de bienes cuya titularidad les pertenece, en porcentaje iguales para cada uno de los socios, conforme inventario que se adjunta y forma parte de este contrato, por un total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

9) **Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/02/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 16/02/98

O.P. N° 258

F. N° 100.226

D. SANTOS S.R.L.

Socios: Oscar Dante Santos Bremer, D.N.I. N° 16.000.078, argentino, 34 años, soltero, comerciante con domicilio en calle Ing. Adrián Cornejo N° 843; Patricia Mónica Santos Bremer, D.N.I. N° 12.958.257, argentina, 38 años, casada, comerciante con domicilio en calle Islas Malvinas N° 125 de esta ciudad.

Instrumento de constitución: Contrato social constitutivo de fecha 26 de diciembre de 1997.

Denominación: D. Santos S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción de la provincia de Salta calle Corrientes N° 507 de la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fábrica de toldos y letreros luminosos, podrá para la consecución de su objetivo ejecutar todos los actos propios y contratos legales que sean necesarios.

Duración: Diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social \$ 10.000 suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. Oscar Daniel Santos Bremer suscribe 75 cuotas de \$ 100 o sea la suma de \$ 7.500; la Sra. Patricia Mónica Santos Bremer suscribe 25 cuotas de \$ 100 o sea la suma de \$ 2.500. Los socios integran el capital de un 25% y el saldo se obligan a integrar dentro del plazo máximo de dos años a partir de la suscripción del Contrato Social.

Administración y representación: La administración y representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la Gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes, en este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al señor Oscar Daniel Santos Bremer pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Salta, 09 de febrero de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 16/02/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 167

F. N° 100.056

Por el presente medio Héctor Raúl López, arg. D.N.I. N° 12.220.497, casado, domiciliado en calle La Capital de Mar del Plata 2566 de la ciudad de Salta, hace saber de que transferirá a favor del Sr. Luis Orlando Mena, arg. D.N.I. N° 3.911.153, casado, con domicilio en Avda. Entre Ríos 1380 de la Ciudad el fondo de comercio de la razón social dedicada a la venta de mercaderías denominado "Super Entre Ríos" con domicilio en Avda. Entre Ríos 898 de la ciudad de Salta. Oposiciones de Ley: Escribano Jorge Klix Cornejo - Santiago del Estero 282 - Salta - Tel. 211925.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/02/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 262

F. N° 100.236

COCIRAP S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Cocirap S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 10:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 11:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Sergio Rubén Costello
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 261

F. N° 100.235

TRABASANI S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Trabasani S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 08:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 09:00, en la misma fecha

y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Rosendo Aguilar
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 259

F. N° 100.234

TODOLIM S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Todolim S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 09:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 10:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Gladys Gómez de Urdininea
Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 220

F. N° 100.146

T.A. EL SALTEÑO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de T.A. El Salteño S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de febrero de 1998 a horas 09:00, en la sede social de calle Héctor Supice Sede 22/26, B° El Autódromo, Salta, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y dispuesto en la normativa de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

3°) Lectura y consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos; Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, todo por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1996.

Carlos Alberto Gordillo **Celestino Pérez**
 Director Titular Vicepresidente
 Imp. \$ 100,00 e) 12 al 18/02/98

O.P. N° 186 F. N° 100.104

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de febrero de 1998 a Hs. 19,00 en calle

Buenos Aires N° 979, sede social de la empresa, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadros de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado el 31/07/97.
- 4°) Elección de un Director Titular.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

José Alfredo Giné
 Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 17/02/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 249 F. N° 100.211

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POSTA DE YATASTO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores socios del Centro de Jubilados y Pensionados Posta de Yatasto a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 07 de marzo de 1998 a Hs. 20:00 en el local de la sede social en calle Hipólito Yrigoyen 156 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos (2) socios para que firmen la misma.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva, conforme a las disposiciones estatutarias y de acuerdo al siguiente detalle:

Tesorero: Por dos años.

Vocal 1°: Por dos años.

Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°: Por un año.

Fiscal 1°: Por dos años.

1 (un) Fiscal Suplente: Por un año.

- 4°) Elección de tres miembros que constituirán la Comisión Escrutadora.

Laura Diez Gómez
 Secretaria

René Ponce
 Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 16/02/98

O.P. N° 248

F. N° 100.208

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "VIRGEN DEL VALLE"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Valle de Campo Santo, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 08/03/98 en Julio Cornejo 140, a Hs. 09:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización Ejercicio '96 y '97.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4°) Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

La Asamblea se llevará a cabo, con el número de asociados presente, una hora después de lo establecido de acuerdo al Art. 41 del Estatuto vigente.

Adolfo B. Massafro
 Secretario

María del V. Aguirre
 Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 16/02/98

RECAUDACION

O.P. N° 276

Saldo anterior	\$ 19.113,20
Recaudación del día 13/02/98	\$ 1.358,80
TOTAL	\$ 20.472,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776